

ECONOMÍA / POLÍTICA

Hacienda bajará Sociedades al 25% en dos fases y recortará más deducciones

LA REFORMA FISCAL PARA LAS EMPRESAS/ El Fisco planea situar el tipo nominal en el 28%-27,5% ya en 2015, y en 2016 rebajarlo al 25%. En paralelo, dará otra vuelta de tuerca a los ajustes en los gastos financieros.

Mercedes Serraller. Madrid

Hacienda planea realizar la rebaja del tipo nominal del Impuesto sobre Sociedades que ha anunciado para la reforma fiscal en dos fases, con lo que en 2015 lo bajará ya del 30% vigente y lo situará en el 28%-27,5%, y en 2016 lo colocará en el 25%. Así lo trasladan fuentes conocedoras del proceso. En un primer momento, la intención de Cristóbal Montoro era sólo bajar el tipo en 2016 y en 2015 realizar algún ajuste en las deducciones o en el pago fraccionado pero el ministro se ha decantado ahora por esta opción que ya se utilizó en 2006, cuando el tributo bajó del 35% al 30% en dos fases. De esta forma, el Gobierno se presentaría a las elecciones generales con rebajas en IRPF y Sociedades ya hechas y con otras dos bajadas en los principales impuestos como promesa electoral.

La rebaja del tipo nominal de Sociedades vendrá acompañada de un mecanismo para que los créditos fiscales que tienen la banca y otras empresas puedan contabilizarse con el tipo del 30% en vez de con los nuevos tipos más bajos, cuentan las mismas fuentes. Gracias a un decreto de diciembre que aplica las directrices de Basilea, la banca ha conseguido salvar 50.000 millones de euros de los DTA (activos fiscales diferidos, en inglés) de los más de 70.000 que tenía al haber realizado provisiones extraordinarias para sanear el riesgo inmobiliario por unos 200.000 millones de euros. Según datos de CCOO, 18 empresas del Ibx 35 acumulaban 62.227 millones de euros en créditos fiscales al cierre de 2013.

Estas medidas las han solicitado las empresas y la ha propuesto la comisión Lagares, si bien el Comité de Expertos recomienda realizar una bajada del tipo más acusada, al 25% en 2015 y, en una segunda etapa, al 20%.

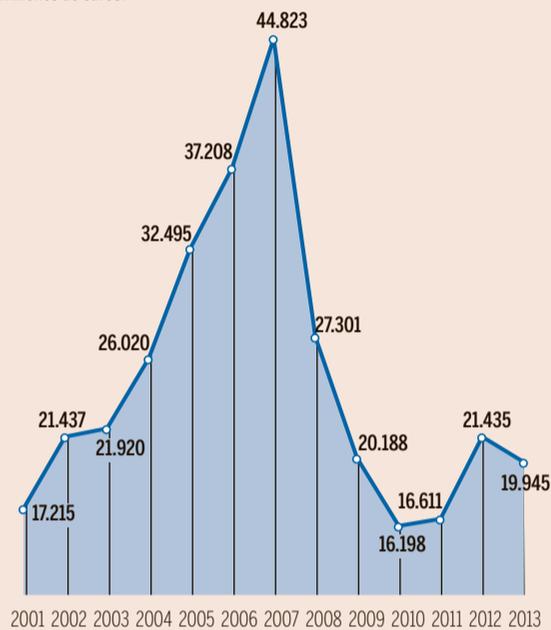
En cuanto a las deducciones del impuesto, las fuentes antes citadas explican que el plan de Hacienda es darle otra vuelta de tuerca a la limitación de gastos financieros, ahora del 70%. El Fisco mantendrá deducciones para la



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

En millones de euros.



Fuente: Agencia Tributaria

Expansión

La reforma del tributo

● Hacienda planea realizar la rebaja del tipo nominal del Impuesto sobre Sociedades que ha anunciado en dos fases, con lo que en 2015 lo bajará ya y lo situará en el 28%-27,5%, y en 2016 lo bajará al 25%.

● La rebaja vendrá acompañada de un mecanismo para que los créditos fiscales que tienen la banca y otras empresas puedan contar con el tipo del 30%. La banca ha salvado 50.000 millones de euros de los DTA (activos fiscales diferidos, en inglés) de los más de 70.000 que tenía.

● Hacienda mantendrá deducciones para la I+D+i pero va a recortar aún más en la de gastos financieros, una de las más

importantes que ajustó al 70% en 2012 e hizo mucho daño a las empresas, sobre todo a fondos y concesionarias con grandes inversiones que financian con su deuda. El Fisco estudia recortarla al entorno del 60%.

● En cuanto al artículo 21 de la Ley del Impuesto, el de la exención de los dividendos del extranjero que ha cuestionado en algunos aspectos Bruselas, el Gobierno simplificará los requisitos para aplicársela pero exigirá haber tributado un mínimo del 10% en el país de origen.

● La reforma se desarrolla en un anteproyecto de ley propio que cambia de arriba a abajo la norma vigente.

I+D+i pero va a recortar aún más en la de gastos financieros, una de las más importantes, que ajustó en 2012 e hizo mucho daño a las empresas, sobre todo a fondos de inversión y concesionarias con grandes inversiones que financian con su deuda.

La Comisión Lagares recomienda rebajar la deducibilidad de gastos financieros al 50%, una de la propuestas más criticadas. Propone “medidas contra el excesivo endeudamiento por motivos fiscales”. Según el grupo de ex-

pertos, conviene “reducir el sesgo” que favorece la financiación apalancada de actividades económicas. Las grandes empresas y sus abogados han sido críticos con la medida, que consideran muy contraproducente para el desarrollo empresarial. Hacienda estudia recortarla al entorno del 60%.

Los fiscalistas consultados estiman que los ajustes en esta deducción condicionan las inversiones estratégicas de las empresas, con lo que tendrán el efecto de que la reforma se-

rá positiva para las entidades que hayan acertado con sus inversiones y presenten niveles de endeudamiento *aceptables*, pero no para las compañías que necesiten apelar al crédito para financiarse. Además, entienden que no se puede exigir el mismo impuesto a una empresa que está endeudada que a una que tiene beneficios.

Otras de las deducciones que se va a modificar es la de los dividendos del extranjero que regula el artículo 21 de la Ley del Impuesto, exención

que ha cuestionado en algunos aspectos Bruselas. Las mismas fuentes detallan que Hacienda quiere simplificar los requisitos para aplicársela pero exigirá haber tributado un mínimo del 10% en el país de origen. Es decir, que o bien se tribute un mínimo en el exterior o se haga en España para que no se produzca una doble desimposición.

La reforma del Impuesto sobre Sociedades se desarrolla en un anteproyecto de ley propio que modifica de arriba a abajo la norma con lo que, incluso, los artículos ahora conocidos cambiarán de número.

El Gobierno baraja el Consejo de Ministros que se celebrará el 13 de junio como una de las principales fechas para aprobar los anteproyectos de ley de la reforma fiscal. Parece ser que la Dirección de Tributos debe entregar los textos y sus respectivas memorias antes del 5 de junio. Fuentes gubernamentales señalan al 13 de junio de forma que el Ejecutivo pueda abrir después un plazo de audiencia pública de unas dos semanas y aprobar el proyecto de ley antes de que acabe junio. Otras fuentes creen que puede retrasarse a julio.

Los ajustes que acumula el impuesto

● El Impuesto sobre Sociedades ha pasado de recaudar 44.823 millones de euros en 2007 a tan sólo 16.198 millones en 2010, rebajando su recaudación casi un tercio cuando la actividad económica no se ha reducido en esa proporción.

● Las primeras medidas para paliar esta sangría las lanzó el Gobierno de Zapatero justo antes de las elecciones generales de noviembre de 2011, con el endurecimiento de los pagos fraccionados, que el Ejecutivo de Rajoy ha aumentado aún más en dos ocasiones.

● En 2012, Hacienda redujo la deducibilidad de gastos financieros de más de un millón al año al 70% y suprimió la libertad de amortización a partir del 31 de marzo.

● Además, restringió la deducción del fondo de comercio del 5% al 1%, y la de compensación de bases imponibles negativas. La deducibilidad fiscal de los intangibles de vida útil indefinida se vio reducida para todos los sujetos pasivos del 10% al 2%.

● La Ley de Medidas Medioambientales y Tributarias que entró en vigor en octubre eliminó con efectos desde enero de 2013 la deducibilidad de pérdidas por deterioros de cartera.

● Esta norma también establece que todos los ajustes de Sociedades, tanto los que eran transitorios y acababan el 31 de diciembre de 2013 como los nuevos, se mantendrán toda la legislatura, hasta 2015 inclusive. Generan cerca de 9.000 millones de euros al año.

● Con la reforma, el Fisco quiere recaudar unos 5.000 millones más vía recortes de deducciones que acerquen el tipo efectivo y nominal.